

PERGAMINO, Diciembre 5 de 1984.-

Al Señor
Intendente Municipal
DR. JORGE E. YOUNG
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décima Cuarta Sesión Ordinaria -segunda de prórroga- realizada el día 26 de Noviembre del cto año, al considerar el Expediente: D- 492-84 D.E. eleva Expte. C-660-84- CONFEDERACION DE JUBILADOS Y PENSIONADOS FERROVIARIOS Ref: Homenaje a Daniel Damiano.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Designase con el nombre de DANIEL RAMON DAMIANO a la ----- calle " Q " de nuestra ciudad ubicada en el Barrio Acedo.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo con la consideración más distinguida.-

ORDENANZA N° 425/84.-


SILVIA L. MEDOZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




JOSE B. SAFF
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE